Año de 1904 — Jueves 29 de Diciembre — Número 267

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busa y detención de Amando Vazquez Arias, vecino de Sadumin, Ayuntamiento de Cenlle, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayunta miento, caso de ser habido.

Sus señas

Amando Vazquez Arias.
Hijo de D. Pedro y D.ª Elodia.
Edad 19 años.
Estatura alta.
Delgado.
Viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana de color, usa boina azul y gasta borceguines.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Según comunica el Sr. Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia en uso de las facultades que le concede el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha nombrado con fecha 21 de Diciembre del presente mes recaudadores auxiliares, á D. Luis Dominguez, para los Ayuntamientos de Canedo y San Ciprián; don Jaime Bartolomé, para los de Acebedo, Cartelle, Celanova, Freás de Eiras, Villameá y Villanueva de los Infantes; y D. Antonio M. Castillo, para la de Carballino, Boborás, Beariz, Irijo y Piñor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales, Registrador de la propiedad del partido y contribuyentes, quienes guardarán á estos funcionarios las consideraciones debidas á su cargo.

Orense 26 de Diciembre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Joaquin Delgado.

Según comunica el Sr. Arrendatario de contribuciones en esta provincia con fecha 21 del corriente mes ha declarado cesante en el cargo de Recaudador auxiliar á D. Benigno Raimúndez, en cuanto se refiere á los Ayuntamientos de Canedo y San Ciprián.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en particular.

Orense 26 de Diciembre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Joaquin Delgado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los establecimientos de instrucción é industria militar al Inspector Médico de segunda clase D. Juan Berenguer y Salazar.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Cesar de Villar.

Vengo en nombrar General del séptimo Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Adolfo Jiménez Castellanos y Tapia, actual Capitan general de Galicia.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Cesar de Villar.

Vengo en nombrar Capitán General de Galicia al Teniente General D. Adolfo Rodriguez Bruzón.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra. Cesar de Villar.

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior de Guerra al General de Brigada D. Leopoldo Cano y Masas.

Dado en Polacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Cesar de Villar.

(*Gaceta núm. 358.*)

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por don Julio Bayo y Aurell, Magistrado de la Audiencia provincial de Albacete.

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sevilla, vacante por promoción de D. Felipe Pozzi.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javir Ugarte y Pagés.

(*Gaceta núm. 361.*)

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — **PROVINCIA DE ORENSE** — **AYUNTAMIENTO DE CASTRELO DE MIÑO** — **Consta de 4 276 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población**

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma esta el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 del recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL: Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª											
		Clase 9.ª											
1	4	Rodriguez Alvarez Rafael.	Tienda al por menor de aceite y gas mille	Santa María	40'00	6'40	46'40	2'79	8'00	57'19	»	»	14'30
2	15	Novoa Mauricio Manuel	Tienda de comestibles	Freás	40'00	6'40	46'40	2'78	8'00	57'18	»	»	14'29
		Clase 12.ª											
3	5	Gonzalez Puga Antonio	Tablajero	Nogueiredo	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'14
4	9	Cong l Gonzalez Maximino	Aceite, vinagre y jabón	Astariz	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'14
					120'00	19'20	139'20	8'35	24'00	171'55	»	»	42'88
		TARIFA 2.ª											
5	3	Los arrendatarios del matadero	Arrendatario por 500 pesetas	Castrelo	3'00	0'48	3'48	0'21	0'60	4'29	»	2'15	»
6	»	El arrendatario de la barca	Idem por 775	Idem	4'65	0'74	5'39	0'32	0'93	6'64	»	»	1'66
7	114	Lopez Salcedo Tomás	Barca de pasaje	Freás	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'93
					32'00	5'22	37'87	2'27	6'53	46'67	»	»	10'59
		TARIFA 3.ª											
8	399	Cacheiro Esteban, hoy su hijo Ramón	Molino que muele mas de tres y menos de seis	Bouzas	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
9	»	Cadaya Manuel heredesos de.	Idem.	Salamonde	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
10	»	Cadaya Domingo	Idem.	Celeirón	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'30	»	»	2'33
11	»	Espiñeira Gerónimo, herederos de	Idem.	Fojo	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
12	»	Ferreiro Montero José	Idem.	Souto	'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
13	»	Gonzalez y Consortes Manuel	Idem.	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
14	»	Lorenzo Perez Profeso	Idem.	Noallo	6'·0	1'04	7'54	0'45	1'30	9'30	»	»	2'33
15	»	Martinez Araujo Ramón	Idem.	Nogueiredo	·'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
16	»	Martinez Juan Herederos de	Idem	Vide	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
17	»	Ojea D. Manuel y D. Esteban Parracia.	Idem.	Paradela	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'30	»	»	2'33
18	»	Osorio Hermida D. Benito	Idem.	Nogueiredo	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
19	»	Perez Rodriguez Ramón herederos de	Idem.	Santa María	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
20	»	Parente Mourille Camilo	Idem.	Cortiñas	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'30	»	»	2'33
21	»	Prado Fernando do	Idem.	Vide	6'50	1'04	7'53	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
22	»	Paz y Consortes Marcos	Idem.	Covelas	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
23	»	Rodriguez Alvarez Rafael	Idem.	Prado	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
24	»	Rodriguez Benito	Idem.	Noallo	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
25	»	Sobrino Florencio	Idem.	Rial	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'33
26	»	Sobrino Iglesias José	Idem.	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'33
27	»	Vazquez Perez Ramón	Idem.	Noallo	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'33
28	»	Vazquez Andrea	Idem.	Nogueiredo	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
29	»	Villanueva Julián	Idem.	Oleiros	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
30	»	Villamarin D.ª Carmen	Idem.	Troncoso	6'50	1'04	7'54	0'46	1'30	9'30	»	»	2'33

31	»	Villar Manuel	Idem	Covelas	6'50	1'04	7'54	0'46	1'30	9'30	»	»	'32
					156'00	24'96	180'96	10 86	31'20	223'02	»	»	55'76
		TARIFA 4.ª											
		Orden judicial											
32	»	Rey Estevez Antonio	Secretario del Juzgado municipal	Barral	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'87
					22'50	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'87
		RESUMEN											
		Importa la tarifa 1.ª			120'00	19'20	139'20	8'35	24'00	171'55	»	»	»
		Idem la 2.ª			32'35	5'22	37'87	2'27	6'53	46'67	»	»	«
		Idem la 3.ª			156'00	24'96	180'96	10'86	31'20	223'02	»	»	»
		Idem la 4.ª			22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	«
		Idem la 5.ª									»	»	»
		TOTALES			330'65	52'90	383'55	23'01	66'13	472'69	»	»	»

Importa esta matrícula la cantidad total cuatro cientas setenta y dos pesetas y sesenta y nueve céntimos la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonariosá la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Castrelo de Miño á 10 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Ferrer.—El Secretario, Evencio F Arce.

PUBLICACION Y RESULTADO.—Don Evencio F Arce, Secretario del Ayuntamiento Castrelo de Miño Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince dias contados desde el dia de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

Castrelo de Miño á 31 de Octubre de 1903.—V.º B.º: El Alcalde, José Ferrer.—El Secretario, Evencio F. Arce.

AYUNTAMIENTOS

Celanova

Don Lino Velo Castiñeiras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Celanova.

Hago saber: que por término de ocho dias hábiles, se hallará expuesto al público en estas oficinas del Ayuntamiento, el repartimiento vecinal de consumos de este término, correspondiente al año inmediato de 1905, durante cuyo término podrá ser examinado y producir contra el mismo las reclamaciones que sean justas.

Celanova 26 de Diciembre de 1904.—Lino Velo.

Monterrey

Por término de ocho dias hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de repartimiento del impuesto de consumos para el año de 1905, á los efectos del art. 309 del Reglamento por que se rige el impuesto, y durante ese lazo podrá ser examinado por cuantos lo tuvieren por conveniente y promover por escrito cuantas reclamaciones creyeren oportunas.

Al empezar dicho plazo se celebrará el juicio de agravios y en el resolverán las reclamaciones presentadas por escrito y las que en aquel acto se hicieran verbalmente y una vez terminado no serán oidas más reclamaciones.

Monterrey 27 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Rivero.

Gomesende

No habiendo prestado la fianza definitiva, apesar de haber sido requerido para ello en forma y transcurrir con exceso el término de cinco dias que al efecto se le señaló, el rematante de los arbitrios sobre puestos públicos de las ferias de Gomesende y Val, y romerías que se celebren en este municipio, y sobre el deguello de reses que se sacrifiquen en los mataderos durante el próximo año de 1905, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del dia 25 del actual, acordó declarar resindido el contrato de arriendo y anunciar nueva subasta, que tendrá lugar el dia 9 del próximo mes de Enero á las diez en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones que constan en el edicto que figura inserto en el «Boletín oficial» correspondiente al dia 10 de Noviembre ultimo que se tendrá por reproducido. En el propio dia 9 se admitirán las mejoras del 2 por 100 sobre la proposición que resultare mas ventajosa.

Gomesende 26 de Diciembre 1904.—El Alcalde, Manuel Corrales.

JUZGADOS

Continuación

CASTIÑEIRO

De Eufemia Perez Vázquez, asistida de su marido Nicolás Gabriel Hernandez

	Pesetas.
1.º Tojal sito en el Castiñeiro y nombramiento da Lastra, mensura dieciocho áreas noventa centiáreas, linda al Este y Sur mas de Domingo Dominguez, Norte mas de los herederos de Manuel Rodriguez, y Oeste camino: tasado en siete pesetas	7
2.ª Terreno pasto y tojal sito en Cambela y nombramiento de Escourido, mensura ocho áreas noventa centiáreas; linda al Este mas de Alejandro Vazquez, Oeste y Sur caminos, y Norte de Manuel Conde y otros: tasado en cuatro pesetas	4
3.ª Casa llamada de vivir, sita en el Castiñeiro, señalada con el número ochenta y tres, cubierta de teja, con dos departamentos altos y cuadra su extensión superficial sesenta y cuatro metros cuadrados; linda al Este, Sur y Oeste calles, y Norte mas casa de Francisco Rodriguez: tasada en trescientas setenta pesetas	370
4.ª Terreno pasto y esquilmo, sito en el Castiñeiro y nombramiento da Cortiña Longa, mensura tres áreas cincuenta centiáreas; linda al Este mas de Hermenegildo Rodriguez, Oeste camino, Norte de Maria Dominguez y Sur de Francisco Rodriguez: tasado en sesenta pesetas	60

CAMBELA

De Dolores y Engracia Pardo

1.ª Terreno tojal, sito en Cambela y nombramiento dos Cabaleirós, mensura una hectárea; linda al Este mas de los herederos de Melchor Cortiñas, Oeste con mas de los herederos de Pedro Martinez, Sur idem de José Rodriguez y Norte monte común de los vecinos de Villarino de Torbeo: su valor veinticuatro pesetas	24

2.ª Terreno á esquilmo, sito en Cambela y nombramiento de la Moreira, su mensura veintiseis áreas; linda al Este

Pesetas

mas de Alejandro Vazquez, y lo mismo á los aires Oeste, Norte y Sur de Maria Pardo: tasado en treinta pesetas 30

3.ª Terreno centenal, sito en Cambela y nombramiento da Ladeira, mensura dieciseis áreas; linda al Este, tojal de Manuel Conde, Oeste de los herederos de Melchor Cortiñas, Sur idem y Norte de Dolores Conde: tasado en treinta pesetas 30

De Manuel Conde Perez de idem

1.ª Tojal sito en Cambela, y nombramiento de Seixo Blanco, su mensura setenta áreas; linda al Este mas de Domingo Perez, Oeste labradio de Juan Alonso, Sur idem del Domingo Perez y Norte de Francisco Perez: tasado en veinte pesetas 20

2.ª Tojal sito en Cambela, llamado as Veigas, mensura setenta y ocho áreas, linda al Este, de Manuel Alvarez, de Casdelope, Oeste de Santos García, Sur de Francisco Marnez y Norte de Domingo Pe…z: tasado en veinte pesetas 20

3.ª Terreno poula, sito en …ambela llamado Escourido, …u mensura dieciseis áreas; lin…a al Este más de Nicolás Ga…iel, Norte camino carretal, …este de José Antonio Perez y …ur de Silvestre Conde: tasado … treinta pesetas 30

…e Domingo Perez Alvarez, por sí …omo tutor de sus sobrinas Leonor y Domingo Perez de idem

1.ª Terreno centenal, sito … Cambela y nombramiento … Touza, su mensura cuaren… áreas; linda al Este más de …tonio Sotelo, Norte de Be…o Rodriguez, Sur de José …tonio Perez y Oeste de José …nso: tasado en cuarenta …etas 40

…ª Tojal sito en idem, lla…do Tapada do Fidalgo, …nsura una hectárea; linda al … prado y dehesa de los he…eros de Antonio Sotelo, …te labradio de Juan Marti…, Sur y Norte caminos: ta…o en sesenta pesetas 60

De Leonor Perez Martinez

…ª Terreno labradio á Ta… do Carballo, mensura …enta y dos áreas; linda al … y Norte más de José An…o Perez, Oeste camino y … de Manuel Perez: tasado …einta y cinco pesetas 35

…e Francisco Rodriguez Perez

… Tojal sito en Cambela

Pesetas

y nombramiento do Balbon, mensura una hetárea y cinco áreas; linda al Este de José Antonio Perez Dominguez, Oeste se ignora, Norte monte comunal de los vecinos de Villarino de Torbeo y Sur de Silvestre Conde: tasado en veinticinco pesetas 25

2.ª Monte en las Veigas y nunca fué labradio, sito en Cambela, mensura una hectárea; linda al Este más de Bernardo Alvarez, Oeste de Francisco Alvarez, Norte de Domingo Perez y Sur de José Gomez: tasado en cuarenta pesetas 40

3.ª Tojal sito en idem y nombramiento ó Campo Regado, nunca fué labradio, mensura cincuenta áreas; linda al Este y Oeste de Severo Gonzalez, Sur arroyo y Norte visos de un muro: tasado en veinte pesetas 20

De José Antonio Per z Dominguez

1.ª Tojal sito en Cambela, y nombramiento do Balbón, su mensura cuarenta áreas, linda al Este, se ignora, Sur, de Silvestre Conde, Oeste. más de Francisco Rodriguez, y Norte, monte comunal de los vecinos de Villarino de Torbeo, tasado en diez pesetas. 10

2.ª Terreno centenal sito en idem y nombramiento do Testeiro, su mensura cuarenta y ocho áreas; linda al Este; muro, Oeste, Sur y Norte, de Severo González: tasado en cien pesetas. 100

3.ª Terreno tojal y pasto, sito en idem y nombramiento da Touza, su mensura cuarenta áreas; linda Naciente de los herederos de Antonio Sotelo, Oeste, de José Alvarez, Norte, de Domingo Perez, y Sur, de Juan Alonso: tasado en quince pesetas. 15

SAN PELAGIO DE CABANAS

De Francisco Rodriguez Rodrigu z

1.ª Tojal sito en términos de San Fitoiro y nombramiento de Fonte do Obispo, mensura seis áreas, sesenta centiáreas; linda al Este, más de Josefa Rosa González, Oeste y Sur, más de Manuel Alvarez, y Norte, monte de los vecinos de Cambela: tasado en doce pesetas. 12

2.ª Terreno situado á pasto y esquilmo, sito en idem al nombramiento da Lama del Xinado, su mensura once áreas; linda al Este, de José

Pesetas

Rodriguez, Oeste de José Blanco, Sur, de Bernardo Carrera, y Norte, de Juan Alvarez: tasado en veinticinco pesetas. 25

FUENTE DE CABANAS

De Faustino Alvarez Perez

1.ª Tojal sito en la Fuente y nombramiento da Esquibada, mensura cinco áreas, cincuenta centiáreas; linda al Este, monte comunal, Oeste lo mismo, Sur, de los herederos de Juan Alvarez y Norte de Santiago Alaarez: tasado en cinco pesetas 5

2.ª Prado sito en el pueblo de Arboiro, parroquia de Santa Maria de Medos, llamado de Cabanas, su mensura nueve áreas ochenta centiáreas; linda al Este mas de Antonio Gonzalez, Oeste y Sur de José Vazquez y Norte de Santos Garcia: tasado en ciento cincuenta pesetas 150

SAN FITOIRO DE ARGAS

De Manuela Rodriguez Rodriguez

1.ª Terreno con brezo, sito en San Fitoiro y nombramiento da Tapada de la Portela, mensura doce áreas; linda al Este más de Antonio Gomez, Oeste de Manuel Alvarez. Sur camino y Norte de los herederos de Sebastián González: tasado en doce pesetas 12

2.ª Labradio sito en idem y nombramiento do Portiño, mensura doce áreas; linda al Este y Oeste mas de Manuel Alvarez, Sur con el agro y Norte de Dolores Rodriguez: tasado en treinta pesetas 30

Total 4.381

Cualquier persona que quiera hacer postura á las fincas que quedan relacionadas, cuyo remate será simultaneo en este Juzgado y en el de Quiroga respecto á los bienes de Rosalía Perez Alvarez, por radicar en aquel partido, concurrirá en la Sala de Audiencia de ambos Juzgados el dia diez de Febrero del año próximo entrante y hora de once de la mañana fecha en que se rematarán al mas ventajoso licitador que se presente y haga previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas. Se hace constar á los efectos del artículo mil cuatro cientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, que por los demandados no se hizo presentación de los títulos de propiedad de sus bienes no obstante haber sido requeridos oportunamente, ni se suplió esta falta, con lo cual deberán conformarse los licitadores.

Puebla de Trives veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Enrique Freire Marquina.—Por mandado de su señoria, Domingo F. Perán.

Imp. La Editorial

ANUNCIOS